



ACERINOX, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 19 de mayo de 1998, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del "Casino de Madrid", Calle de Alcalá, nº 15, el día 9 de junio de 1998, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el día 10 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora, advirtiéndole que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de junio de 1998, de no ser avisados de lo contrario por anuncios en la prensa diaria, dada la naturaleza de los asuntos a tratar en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informes de gestión referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio de 1997.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1997, así como de los dos pagos de dividendo a cuenta del ejercicio de 1997 acordados por el Consejo de Administración para los días 2 de enero de 1998 y 1 de abril de 1998.

Tercero.- Propuesta de devolución de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de "Prima de Emisión".

Cuarto.- Modificación del valor nominal y de la numeración de las acciones actualmente en circulación, representativas de la totalidad del capital social, de las 800 pesetas por acción actuales a la cifra de 160 pesetas por acción, así como del número de acciones necesarias para asistir a la Junta General con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales (Artículo 5º "Capital") y (Artículo 14º "Asistencia a las Juntas"). Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Quinto.- Aumentar el capital social mediante elevación del valor nominal con cargo a reservas, una vez se haya establecido la paridad peseta-euro, con el fin de dejar fijado el valor nominal en un euro por acción y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales (artículo 5º "Capital"). Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para la ejecución del acuerdo dentro del plazo que establezca la Junta General.



Sexto. - Autorización al Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., para adquirir acciones de la propia Sociedad, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo de conformidad con el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de 18 de junio de 1997.

Séptimo. - Nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros, si procede.

Octavo. - Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta y delegación de facultades para la formalización de los mismos.

Noveno. - Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de cien o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo y conforme al artículo 144 de la misma Ley, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores justificativo de dicha modificación así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de mayo 1998  
El Secretario del Consejo